FECHA	SEPTIEMBRE 9 DE 2022
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMIISTRATIVA Y FINANCIERA
ASUNTO	ESTUDIOS PREVIOS Y/O DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, LUBRICANTES PARA AMBULANCIA TERRESTRE, ACUATICA, VEHICULOS Y OTROS EQUIPOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA

La E.S.E Hospital Local San Martin de Loba, siguiendo los principios contractuales entre estos la planeación, así como lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 13 del Estatuto de Procedimientos Contractuales de la entidad, realiza el presente estudio con la finalidad de determinar, la oportunidad y conveniencia para realizar el proceso contractual.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, así mismo según el Numeral 6º de del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 en materia contractual las E.S.E., se regirán por medio del Derecho Privado, pudiéndose utilizar las clausulas exorbitantes provenientes del Estatuto General de Contratación.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993, sujeta a los principios de eficiencia, integralidad y unidad, cuyo objetivo es garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a usuarios asegurando sostenibilidad financiera y operacional.

La ESE Hospital Local San Martin de Loba con la finalidad de garantizar su actividad misional y los traslados de sus usuarios y una optima prestación de servicios, se hace necesario mantener de manera permanente el suministro de combustibles y lubricantes para los vehiculos y plantas de la misma.

2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El Municipio de San Martin de Loba, Bolívar, se encuentra ubicado en un punto geográfico que le permite a la E.S.E Hospital Local San Martin de Loba ofertar los servicios de primer nivel, a los usuarios que se encuentran afiliados al régimen subsidiado y contributivo, población pobre no asegurada y población desplazada y Particulares. La prestación de los servicios va dirigida no sólo a los habitantes del Municipio de San Martin de Loba, sino también a los municipios circunvecinos.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las actividades que giran alrededor de un acontecimiento de esta naturaleza, la mejor forma de satisfacer esta necesidad, es con la suministro de combustible tipo gasolina corriente y ACPM para las ambulancias tipo TAB,

vehículos y demás equipos de la ESE HLSML, de conformidad con los requerimientos de la entidad, para así poder contar con el suministro del bien y se desarrolle tales funciones con el fin de lograr una entidad productiva y competitiva tal como lo exigen los Modelos de control establecidos y permanecer como una empresa generadora de servicios con calidad.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO:

4.1 OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, LUBRICANTES PARA AMBULANCIA TERRESTRE, ACUATICA, VEHICULOS Y OTROS EQUIPOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA

4.2 PLAZO: El plazo de ejecución será de Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal.

4.3 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato correspondiente se estima en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.CTE ($59.000.000),** se realizarán pagos parciales de acuerdo al suministro del combustible que se efectué, mediante la presentación de factura o cuenta de cobro y ordenes debidamente firmadas por parte del contratista y los ordenadores de la entidad y soportados por la respectiva certificación firmada por el supervisor del contrato, adjuntando comprobantes de pago al sistema de seguridad social.

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
El contratista se compromete a garantizar además de aquellas obligaciones que se deriven del objeto contractual, las siguientes: 1. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente del combustible, de acuerdo a los requerimientos de la ESE, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás**. 2.** Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. **3.** Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. **4.** Garantizar el suministro eficiente y oportuno de gasolina corriente y ACPM requeridos. **5.** Garantizar la calidad del combustible suministrado, conforme las normas técnicas. **6.** Los ajustes que se hagan al valor de la gasolina deberán estar regulados por el Gobierno Nacional Ministerio de Minas y energía**.7.** Las demás que se deriven del objeto contractual.

4.5 SUPERVISIÓN:
La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA, en consecuencia está autorizada para impartir instrucciones o hacer las recomendaciones que estime pertinentes a **EL CONTRATISTA,** de conformidad con el contenido del contrato. Al momento de impartir cualquier instrucción se deberá dejar constancia por escrito de la misma.
4.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de San Martín de Loba.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Amparados en lo expresado en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1.993, así mismo en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA, Contratación directa.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Los valores se establecieron a través de un análisis realizado por Área Administrativa y Financiera, tomando en cuenta el promedio de consumos durante el año inmediatamente anterior al cursante, de combustibles y lubricantes y el costo de cada uno de estos.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la realización del suministro de combustible tipo gasolina corriente y ACPM para las ambulancias tipo TAB, vehículos y demás equipos de la E.S.E, según las cantidades y productos solicitados, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP0368 de 2022.

7. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

La E.S.E. no ha encontrado problemas, inconvenientes, acciones contractuales, administrativas, sanciones o incumplimientos generados con ocasión de anteriores contratos de características similares, ya fueren formales, sustanciales o de cumplimiento.

Dada la naturaleza y su forma de ejecución y pago, se considera que los riesgos que la contratación genera se encuentran inmersos dentro de los previstos como incumplimientos a las cláusulas contractuales, razón por la que están mitigados por las previsiones legales de incumplimiento y caducidad a que se somete el contratista con la suscripción del mismo. Por lo anterior, el contrato no presenta riesgos de alto impacto, y los de bajo impacto son previsibles y controlables por parte de la E.S.E. a través de la supervisión del mismo.

8. CONCLUSION

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ENTIDAD.

ELVIS PEREZ PEREZ
Profesional Universitario

ELABORO	REVISO	APROBO
ELVIS PEREZ PEREZ	MILDRED LOPERA TOLOZA	NORALVIS ARROYO CERPA